CIUDAD Y FECHA: 3 de septiembre de 2025

Señores:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Ciudad

El representante legal de la forma organizativa COMUNIDAD INDÍGENA LA CEIBA presento a la Gobernación de Antioquia los beneficiarios vinculadOS al perfil del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS PARA EL AUTOCONSUMO GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS, el cual se presenta atendiendo la normatividad y los procedimientos de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO

1) Que el 100% de personas que se detallan en el siguiente listado de beneficiarios del proyecto, tienen autorización del uso de 150 rn2 por familia, así:

NUMERO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO 'DE IDENTIDAD	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	NANCY ESTHER CHARRASQUIEL SOLANO		1033370786	Nancy CHA.		70
2	IRIS PAOLA SANTACRUZ MAUSA	CC	1007357264	Iris Paola Santacruz Mausa		1007357264
3	HERNAN DARIO SANTACRUZ PERTUZ		1151436568	Hernan Dario		
4	CLARIVEL PERTUZ BALTAZAR		42654866	Clarivel PB		
5	DELSY LAZARO YANEZ		1039086301	Delsy Lazaro	C	
6	NURIS MABEL MEDINA MERCADO		42654970	nuris medina		
7	ANDRES MONTERROSA CAMPO		70527522	Andres Monterrosa		
	CARLOS ALBEIRO SANTACRUZ PERTUZ		1033374766	5qM14acXOè		
9	IVALIER PERTUZ BALTAZAR		70524943	Ivalier		
10	NEIDY PAOLA MURILLO MEZA		1067891475	Neidi Murillo		
11	ISABEL SEGUNDA PERTUS BALTAZAR		42654912	Isabel Pertus		td5ð(ñ1z

Powered by CamScanner

CS

12	JUAN MEDINA MERCADO	CC	70525537	juan medina	CC	70525537
13	VICENTE MERCADO BARRAGAN	CC	70521411	Vicente M	CC	70521411
14	BENIGNA PERTUS BALTAZAR	CC	39157880	Benigna	CC	39157880
15	WILSON MARTÍNEZ DIAZ	CC	103337509	Wilson M	C.C.	1033375407
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

2) Que los beneficiarios del proyecto conocen la naturaleza, alcance los objetivos y componentes del proyecto suscrito, así como la obligación de participar activamente en las actividades de su implementación.
3) Que los beneficiarios del proyecto y la forma organizativa conocemos las implicaciones tributarias que se derivan en el caso de ser beneficiado por parte de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la cofinanciación.
4) Que la forma organizativa no se encuentra en causal de disolución y liquidación.
5) Que la forma organizativa no se encuentra en causal inhabilidad y/o incompatibilidad.
6) Que los beneficiarios del proyecto, el representante legal y directivas de la forma organizativa no tenemos nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con nivel directivo, funcionarios o contratistas de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7) Que no ostentan la condición de funcionario público, ni nos encontramos en causal de inhabilidad, conflicto de interés ni impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario y/o administrativo que impida la implementación y ejecución del proyecto.
8) Que el (los) predios (s) destinados a la ejecución del proyecto no tienen cultivos de ilícito. uso
9) Que las afirmaciones, condiciones, características y demás datos consignados en los formularios presentados ante la Dirección son verdaderos, auténticos y son presentados bajo gravedad de juramento y autorizamos a la Gobernación de Ântioquia, Unidad de Programas Sociales — Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a realizar las verificaciones que considere pertinentes en el marco del proceso de estructuración.

Powered by CamScanner

CS

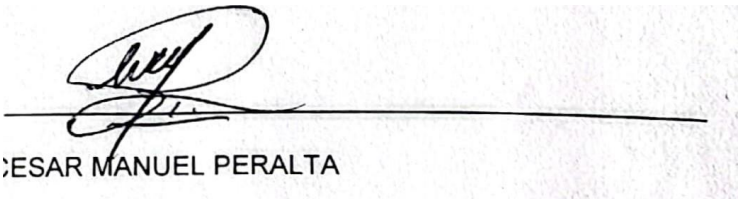
Autorizo que el tratamiento de la información contenida en este documento, 110 Rural" se realice en cumplimiento de acuerdo de a lalo "Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia de Desarro dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el capítulo 25 del Título da por el Capítulo 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, reglamentao internas que los 2 del Título 1 de la Parte 1 del Decreto 1081 de 2015, y las demás normas externas modifiquen, adicionen o complementen.

Asimismo, en concordancia con la política mencionada anteriormente, se otorga consentimiento expreso para que se realicen las consultas, verificaciones, registros en bases de datos, reportes y/o cruces de información ante las autoridades administrativas y/o entidades públicas 0 privadas, que sean pertinentes para desarrollar la misión institucional, verificar la información suministrada, así como el cumplimiento de

Que los beneficiarios del proyecto y el representante legal de la forma organizativa entienden las implicaciones penales correspondientes a las declaraciones y documentos presentadOS de acuerdo con lo establecido en el Artículo 442 y 453 del Código Penal. (Artículo 442: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años; Artículo 453: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones
públicas de cinco (5) a ocho (8) años).

Por último, certifico que el área a intervenir en el marco de la implementación del proyecto es de 15 Unidades Productivas. de xxx

Firma Representante Le



Número de Cédula. 70529322

Celular: 3106943962

Nombre: Cesar Manuel P.

Powered by CamScanner



Powered
by CamScanne
r